



DECRETO ALCALDICIO N° 2088 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 19 JUL 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

La solicitud de Compra de fecha 19.06.2019 de la enfermera encargada de la Unidad de esterilización al jefe de Departamento (s) en el cual solicita la adquisición de insumos para el correcto funcionamiento de la Unidad de Esterilización del CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**Proveedores:**

TECNIKA S.A. RUT 96.625.950-7

\$197.100 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SSB/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD